



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 78 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 26 MAY 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del Informe No. 048-2016-PPM-A/MPJB emitido por la Procuraduría Pública Municipal, por la cual solicita emisión de acto resolutivo disponiendo que los Abogados Elvis Eduardo Chirinos Vargas y Tania Esperanza Foraquita Quiroz, sean reconocidos como Procuradores Adjuntos.

Que, las personas de Elvis Eduardo Chirinos Vargas y Tania Esperanza Foraquita Quiroz son empleados que ejercen la función de abogados en la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° del Decreto Legislativo No. 1068 – el que regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, permite la designación de Procuradores Públicos Adjuntos, los cuales están facultados para ejercer la defensa jurídica del Estado, coadyuvando la defensa que ejerce el Procurador Público, contando con las mismas atribuciones y prerrogativas que el Procurador Público.

Por lo que estando a lo solicitado y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a los Abogados **ELVIS EDUARDO CHIRINOS VARGAS** y **TANIA ESPERANZA FORAQUITA QUIROZ**, como **Procuradores Públicos Municipales Adjuntos** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; quienes deberán desempeñar las funciones inherentes a su cargo, conforme a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c.
Alcaldía
OAJ
SGRH



Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

